000401

000501

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 558/18, de fecha 2 de noviembre de 2018, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/18, "REFACCIONES VARIAS PARA PARA EL MINSTERIO DE HACIENDA" – ID 346.137.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

C.P SONIA R. RIVAS, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa;
LIC. DAHIANA VERA, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa; y
ABOG. NORMA POOL, Representante de la Dirección Administrativa.
ARQ. LYDA VALIENTE, Fiscal de Obra.
ARQ. JUAN CENTURIÓN, Fiscal de Obra.
ING. DOMINGO BENITEZ, Fiscal de Obra.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12/12/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Ofertas de las empresas: EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO Y CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.
e. Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Del mismo modo, se procede a dar lectura del Acta de Apertura de Sobres, en la que se ha dejado observaciones.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- *La Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Firma* ***Consermar de Mariela Molas*** *no cubre el monto requerido. (*)*

El Señor Nelson Segovia, presenta las siguientes observaciones:

- *La Empresa Ayala Perdomo presenta Inconsistencia en los Ítem 374 "Pinturas Interiores en altura al latex", en el Ítem 375 "Pintura Exterior en altura al Látex" cotizando 20.000 y 25.000 respectivamente, en el mismo trabajo que pide cotización en el Ítem 164 Pintura de paredes al látex, cotiza 36.000, no pudiendo en ningún caso la cotización del Ítem 374 y 375, inferior al ítem 164, ya que el ítem 374 y 375 contempla trabajos en altura y sabida cuenta es que este tipo de trabajo cuenta con sobrecosto de personal así como de seguridad. Todo esto teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas del PBC en la página 57 y 71.*
- *Así mismo verifico que Ítem de valor significativo como los Ítem s 345, 265, 153, 20 y 22 se encuentran muy por debajo del 30% del referencial, sin perjuicio de que otros ítems se encuentren en la misma situación.*

El Comité refiere que las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, serán verificadas en ocasión del análisis de la oferta de cada firma mencionada en la instancia de evaluación pertinente.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto

[1] Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento		
	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS Constancia del SIPE N° 1529634	AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO Constancia del SIPE N° 1529330	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO Constancia del SIPE N° 1528950
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	No aplica (Persona Física)	No aplica (Persona Física)	No aplica (Persona Física)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	Cumple SIPE	No aplica (Suscribe el propietario)	No aplica (Suscribe la propietaria)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	Cumple	(*) No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE	Cumple	Cumple

(*) *Este Comité de Evaluación, ha traído a la vista el documento cuestionado (GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de la empresa* CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*):*

A fin de verificar el documento en cuestión es oportuno traer a colación lo señalado en la "IAO 18.6 *En los contratos abiertos, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto, si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía*" además, el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto 1- Criterios de Evaluación establece: "*Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: (...)* ***Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*** *(...) Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas*", así también, el Artículo 60, del Decreto 21.909/03, el cual, en materia de Análisis de las Ofertas, dispone que: "... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...*", en este marco, se trae a la vista la garantía de mantenimiento de oferta de la empresa CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, Póliza N° 007.1501.028255/000, emitida por la aseguradora LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS., en cuya Condiciones Particulares declara que el Capital Máximo Asegurado es de G. 7.000.000 (guaraníes siete millones), seguidamente se procede al análisis de lo siguiente:

Total Máximo del llamado	G. 800.000.000.-

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Juan Centurion

Damiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GMO requerido PBC 5%	G. 40.000.000.-
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: Capital Máximo Asegurado Póliza N° 007.1501.028255/000	G 7.000.000.-

De la observación, se puede verificar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la empresa CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, **debió cubrir al menos 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, por lo que concluimos que la citada garantía **NO se encuentra debidamente extendida en cuanto al porcentaje establecido en las bases de la licitación**, careciendo la oferta de seriedad, a la luz de lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03, razón por la cual la propuesta de la empresa **mencionada** NO CUMPLE **con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial** y se procede en base a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 58 del Decreto 21.909/03, que reza: "*...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*", descalificando del proceso concursal la propuesta de la empresa CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO por las consideraciones precedentemente señaladas.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que las empresas **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS y AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, con margen de preferencia, no aplicando modificación alguna (penalidad del incremento del 20% a los montos ofertados) dado que las dos empresas mencionadas han presentado el *CERTIFICADO DE MARGEN DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL*, verificándose igualmente que no existen errores aritméticos, situándose las ofertas en el siguiente orden:

Primera oferta más baja	*AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO*
Segunda oferta más baja	*EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS*

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la primera oferta más baja según el detalle que antecede, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03. La documentaciones presentada por el oferente EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, quedará pendiente de revisión en el caso de desestimación de la primera oferta.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

El Comité de Evaluación, de conformidad al PByC procede a analizar los precios ofertados por ítems, observándose que el valor del precio unitario de algunos ítems propuestos en la oferta seleccionada provisoriamente, se encuentran fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, según el siguiente detalle:

ITEM	REFERENCIAL	OFERTADO	DIFERENCIA	%
20	2.471.416	1.450.000	- 1.021.416	-41,33%
22	2.200.131	1.450.000	- 750.131	-34,09%
108	1.260.417	820.000	- 440.417	-34,94%

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Juan Cantarero

Fdo. Domingo Benítez

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

127	928.951	500.000	- 428.951	-46,18%
128	1.637.823	900.000	- 737.823	-45,05%
139	1.585.205	850.000	- 735.205	-46,38%
145	4.846.667	2.750.000	- 2.096.667	-43,26%
146	762.086	380.000	- 382.086	-50,14%
147	1.160.833	650.000	- 510.833	-44,01%
153	1.870.000	1.250.000	- 620.000	-33,16%
156	1.718.400	550.000	- 1.168.400	-67,99%
206	1.959.167	1.200.000	- 759.167	-38,75%
217	591.262	250.000	- 341.262	-57,72%
265	2.111.042	1.158.000	- 953.042	-45,15%
279	935.360	30.000	- 905.360	-96,79%
282	2.088.250	850.000	- 1.238.250	-59,30%
283	3.082.667	2.000.000	- 1.082.667	-35,12%
284	2.296.667	1.450.000	- 846.667	-36,87%
297	1.954.583	1.300.000	- 654.583	-33,49%
298	2.525.000	1.750.000	- 775.000	-30,69%
300	2.613.334	1.300.000	- 1.313.334	-50,26%
301	3.283.333	2.000.000	- 1.283.333	-39,09%
345	4.471.500	2.200.000	- 2.271.500	-50,80%
350	11.995	50.000	38.005	316,84%
371	2.484.167	1.500.000	- 984.167	-39,62%

Para este menester se toma la información detallada en el Formulario 4 "Formulario de Composición de Precios Unitarios", presentado por el oferente en ocasión del requerimiento más abajo señalado, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precios de todos los ítems, y en especial los citados, proveídos por el oferente, cuyos precios ofertados son inferiores al rango de la reglamentación en la materia, como así también existen ítems que superan dicho rango, sin embargo, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que todos los ítems de la oferta de la firma *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de servicios, a la luz de los costes de personal, insumo y obligaciones legales insertos en dicha planilla (formulario 4), por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

Asimismo, se trae a colación las observaciones asentadas en el Acta de Apertura que expresan:

- *La Empresa Ayala Perdomo presenta Inconsistencia en los Ítem 374 "Pinturas Interiores en altura al latex", en el Ítem 375 "Pintura Exterior en altura al Látex" cotizando 20.000 y 25.000 respectivamente, en el mismo trabajo que pide cotización en el Ítem 164 Pintura de paredes al látex, cotiza 36.000, no pudiendo en ningún caso la cotización del Ítem 374 y 375, inferior al ítem 164, ya que el ítem 374 y 375 contempla trabajos en altura y sabida cuenta es que este tipo de trabajo cuenta con sobrecosto de personal así como de seguridad. Todo esto teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas del PBC en la página 57 y 71.*

Se trae a la vista el comparativo entre el precio publicado por la convocante y el precio ofertado por la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, del ítem cuestionado:

ITEM	CONVOCANTE	OFERTADO	DIFERENCIA	%
164	29.422	35000	5.578	18,96%
374	19.025	20.000	975	5,12%

Abog. Norma Podl
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Dariana
Funcionario CRA

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

375	23.675	25.000	1.325	5,60%

Como se puede observar los precios ofertados en los ítems citados precedentemente no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que los precios son aceptables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, desestimando la observación señalado en el Acto de Apertura, por no afectar el cumplimiento de la normativa, ni poner en riesgo el proceso competitivo.

Seguidamente, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

En fecha 12/12/18 el comité de Evaluación a los efectos de la verificación de los requerimientos de calificación, ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones, dentro de la oferta, así como la necesidad de aclaraciones adicionales, en el marco de los dispuesto en el Artículo 57, que en materia de aclaración de ofertas, expresa: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."*, razón por la cual, por medio de la **Nota UOC N° 1131 de** fecha 12/12/2018 y que fuera recepcionada en fecha 13/12/2018 por el oferente, se ha requerido a la empresa *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, lo siguiente:

1. *Formulario N° 4 para todos los ítems.*
2. *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
3. *Respaldo del Formulario N° 6 presentado en la oportunidad.*
4. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.*
5. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
6. *Curriculum Vitae de personal propuesto según Formulario 9. Obrante en Folio 31.*
7. *DDJJ de que la Obra tendrá una Garantía durante el Periodo de Vigencia del Contrato, ante defectos estructurales.*
8. *DDJJ de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.*
9. *Copia de Patente Comercial y/o Profesional.*
10. *DD.JJ. de los nombres y número de documento de identidad civil de los propietarios, representantes, accionistas y directivos de la empresa.*
11. *Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas particular y específico, incluyendo gráficos y diseños.*

La empresa *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO en fecha 14/12/2018 presenta las documentaciones requeridas, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Mediante Nota UOC **N° 1216** remitida en fecha 21/12/2018 se ha requerido a la empresa *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, lo siguiente:

1. *En el formulario N° 4 no se visualiza el campo C "Producción de equipos p/h". Se solicita aclaración al respecto.*
2. *No se visualiza el formulario N° 9; el mismo debe contar con la lista del personal propuesto para la obra. Se solicita se acerque el referido Formulario.*

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Fabiana Fernandez
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Joan Cantoria

Ing. Domingo Duarte

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Adm. Lyda Valdez

3. *Se solicita se acerque una Carta Compromiso en donde los profesionales se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.*
4. *No se visualiza el cronograma de obras con gráficos que indique el tiempo de los rubros por unidad de medida. Se solicita se acerque el referido cronograma.*

La empresa *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO en fecha 27/12/2018 presenta las documentaciones requeridas, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En este contexto, se pasa a evaluar la presentación de la documentación de carácter formal, solicitado como documento de oferta, que debe presentar el proponente para la demostración de sus capacidades legales, técnicas, financieras y económicas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertado.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO	CUMPLE /NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* ***Se evidencia en el folio 02 al 12.***	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* ***Se evidencia en el folio 13 al 17.***	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* ***Se evidencia en SIPE 21.***	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* ***Se evidencia en SIPE 21.***	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* ***No tiene representante.***	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * ***Se evidencia en el folio 23.***	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***Se evidencia en el folio 24.***	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***Se evidencia en el folio 142, SIME N° 104.005/2018***	Cumple

D) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ***Se evidencia en el folio 211, SIME N° 104.005/2018*** *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* ***Se evidencia en el folio 212, SIME N° 104.005/2018*** iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.* (2015/2016/2017). ***Se evidencia en el folio 34 al 83.***	Cumple
E) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de obras de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacciones Varias). ***Se evidencia en el folio 84.***	Cumple

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Iván Cantoni

Daniana Ferreira
Funcionaria DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Domingo Benítez

C.P. Sonia R. R...
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ii. Documentos que demuestren haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacciones Varias) igual o superior a 50% del valor máximo del contrato de la presente licitación. Presentar copia de contratos y/o facturas. Se evidencia en el folio 104 al 120. *iii.* DDJJ de que la Obra tendrá una Garantía durante el Periodo de Vigencia del Contrato, ante defectos estructurales. *Se evidencia en el folio 220, SIME N° 104.005/2018*	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Listado del personal, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. *Se evidencia en el folio 2 al 10, SIME N° 107.518/2018* *Se evidencia en el folio 213 al 218, SIME N° 104.005/2018* ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en trabajos de refacción. *Se evidencia en el folio 84.* *iii.* Constancia de no adeudar el aporte obrero – patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 120 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta. *Se evidencia en el folio 3, SIME N° 107.518/2018*	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *Se evidencia en el folio 32* ii. Formularios de la Sección VI del PBC, acompañado de sus documentaciones respaldatorias.	Cumple

OTROS DOCUMENTOS	
I. DDJJ de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones. *Se evidencia en el folio 221, SIME N° 104.005/2018* *II.* Copia de Patente Comercial y/o Profesional. *Se evidencia en el folio 222, SIME N° 104.005/2018* *III.* Presentar por cada Ítem el Formulario Nº 4 que se halla disponible en el Portal de Contrataciones Públicas. *Se evidencia en el folio 1 al 141, SIME N° 104.005/2018* *IV. DD.JJ. de los nombres y número de documento de identidad civil de los propietarios, representantes, accionistas y directivos de la empresa.* *Se evidencia en el folio 223, SIME N° 104.005/2018* *V. Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas particular y específico, incluyendo gráficos y diseños.* *Se evidencia en el folio 224 al 225, SIME N° 104.005/2018* *Se evidencia en el folio 12 al 20, SIME N° 107.518/2018*	Cumple

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la firma *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO , da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a realizar el análisis de la Calificación Legal del oferente tomado provisoriamente para su evaluación detallada:

CALIFICACIÓN LEGAL		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Situación**
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b"	Completar el Formulario N° 13, además de los documentos indicados en el Anexo I. DD.JJ. del listado de accionistas, propietarios, directivos, representantes, apoderados y cualquier otra información inherente a la materia.	A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal y único propietario de la empresa *AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO*, no se

Abog. Norma Food
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Fabián Vera
Fiscalizador de Obras
Fundaciones CRA - DA

Ing. Domingo Benítez

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		encuentre registrado como funcionario del Estado. El mismo fue verificado en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que NO registra datos como funcionario del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no está comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Después de las verificaciones practicadas se concluye que el Propietario y la Representante Legal de la empresa *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, seleccionada provisoriamente, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Situación**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2015, 2016, 2017.	**Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**	Promedio (2015, 2016, 2017): **2,29**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2015, 2016, 2017.	**Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**	Promedio (2015, 2016, 2017): **0,40**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será 20% relacionado al monto máximo de	**Formulario N° 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I.**	Se ha constatado que la empresa cuenta con suficiente Activo Líquido (Activo Corriente G. 3.582.746.518- Pasivo Corriente G. 1.327.145.408: Resultado: G. 2.255.601.110, representando ello 281,95% por sobre el monto máximo ofertado.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Cantarón

Daniel Ibarra
Proveedurías CRA - DA
Dirección de Hacienda

Eng. Domingo Benítez

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, se constata que CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Situación**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%* del monto del presente llamado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo** I.	La empresa ***AYALA PERDOMO INGENIERIA DE*** VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CUMPLE con la presentación copias de facturas superior al 50% del flujo anual de fondos estimado de la oferta presentada. La empresa ***AYALA PERDOMO INGENIERIA DE*** VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CUMPLE con la presentación de Datos de la facturación anuales en construcción de los cinco mejores de los últimos diez años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS,		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Situación**
• Participación en calidad de Adjudicatario, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o sub-oferente autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo** I.	La empresa ***AYALA PERDOMO INGENIERIA DE*** VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015, 2016 y 2017* en las siguientes actividades clave: *"REFACCIÓN VARIAS"*	**Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo** I.	La empresa ***AYALA PERDOMO INGENIERIA DE*** VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.

Luego de las evaluaciones practicadas se evidencia que la firma *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, cuenta con las experiencias particulares y generales solicitadas en el PBC.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Situación**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1. *Ingeniero Civil o Arquitecto, con tres años de experiencia en obras completas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en este llamado. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de la ejecución de las obras a los fines del Contrato o residente de la obra.* 2. *Plomero, oficial albañil, ayudante albañil, electricistas, ayudante electricista, oficial pintor,*	**Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo** I, H).	Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de personal requerido para la realización de las distintas labores dentro de la obra.

Lic. Norma Fool
Asesora Jurídica
División Administrativa

Dahiana Vera
Fiscalizadora CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Sonia Cantusio

Ing. Domingo Bareiro

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

pintor Oferente, ayudante pintor, cielorracista, ayudante de cielorracista, herrero, vidriero, carpintero. •El Residente de obras deber ser Ingeniero Civil o Arquitecto y en el currículum debe verificarse los años de experiencia solicitados.		

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta con las capacidades en materia de personal requeridas.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Situación
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Cinta métrica, regla, escuadra • Palas metálicas con mango de madera • Baldes de plástico para mortero • Taladro eléctrico • Una soldadora eléctrica. • Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada) • Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras) • Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones • Equipos de limpieza. • Arneses anti caídas y cinturones de sujeción. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del MH a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta.	Formulario N°10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, ().	Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de equipos requeridos Formulario Nº 10 Presenta

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta con las capacidades de equipos requeridos.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresa *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CUMPLE con los requisitos solicitados.

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la Adjudicación del presente proceso a la Empresa** *AYALA PERDOMO INGENIERIA DE* VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, **por un**

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Cantarón

Damiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Diego Benítez

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

monto total máximo de Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Millones), y un monto total mínimo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones), ambos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todos los gravámenes correspondientes, por ser esta la mejor oferta, en base a las consideraciones de los técnicos del área de obras integrantes de este Cuerpo Colegiado a cuya opinión nos adherimos.

Finalmente, en fecha 23 de enero de 2019 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P SONIA R. RIVAS,
Departamento de Servicios Generales

LIC. DAHIANA VERA,
Coordinación de Recursos Administrativos

ABOG. NORMA POOL,
Dirección Administrativa.

ARQ. LYDA VALIENTE,
Fiscal de Obra.

ARQ. JUAN CENTURIÓN,
Fiscal de Obra.

ING. DOMINGO BENITEZ,
Fiscal de Obra.

00418

000518

Constancia Nro.:
768031

768031

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1514327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 enero 2019, 15:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
763c jutb h3dw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador